

REFERENCE: SCA/4/23(09)

La Secretaría de las Naciones Unidas saluda atentamente a los Representantes Permanentes y Observadores ante las Naciones Unidas y desea transmitir lo siguiente:

Las medidas restrictivas enunciadas en el párrafo 3, 4, 6 c) y d) del anexo B de la resolución 2231 (2015) se aplicaron hasta la fecha en que se cumplieron ocho años desde el Día de Aprobación del Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC). El Día de Aprobación tuvo lugar el 18 de octubre de 2015.

En consecuencia, en relación con el párrafo 6 c) y d), la Secretaría suprimió del sitio web del Consejo de Seguridad sobre el 19 de octubre de 2023 la lista de 23 personas y 61 entidades sujetas a estas medidas restrictivas. También se hicieron los cambios correspondientes en la Lista Consolidada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, cuya versión actualizada se puede consultar en la siguiente dirección:
<https://www.un.org/securitycouncil/es/content/un-sc-consolidated-list>.

La Secretaría de las Naciones Unidas aprovecha esta oportunidad para renovar a los Representantes Permanentes y Observadores ante las Naciones Unidas las seguridades de su más distinguida consideración.

19 de Octubre de 2023